

Santiago, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

Al escrito folio N° 313.819-2023: a lo principal, téngase presente, al otrosí, téngase presente y a sus antecedentes.

**Vistos:**

**Se confirma, con costas,** la sentencia apelada de fecha nueve de junio de dos mil veinte, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 76.676-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Pía Verena Tavorlari G. Santiago, doce de diciembre de dos mil veintitrés.

En Santiago, a doce de diciembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

